

CONVOCATORIA 001/2025

EXPRESION DE INTERES SANTA CRUZ CANAL HORIZONTAL - EEPAF

El Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM, hace conocer la siguiente convocatoria para recabar expresiones de interés para la Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes – EEPAF, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TECNICAS (REFERENCIAL)

OBJETO: EEPAF - PRIMERA PROVISION DE PRODUCTOS FRESCOS (HUEVOS), PARA LA EMPRESA ESTRATÉGICA DE PRODUCCIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES EEPAF CANAL HORIZONTAL REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2025

CUADRO 1. DETALLE DE PRODUCTOS

LUGAR DE ENTREGA	REQUERIMIENTO POR MES	PLAZO DE ENTREGA MENSUAL APROXIMADO	PRECIO REFERENCIAL (Bs)	PRODUCTO
DISTRIBUIDORA SANTA CRUZ	188.953,00 Uds.	4 MESES	650.000,00	HUEVOS

CUADRO 2.

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA
I. DETALLE DEL(LOS) BIEN(ES)		
Entidad:	EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE ABONOS Y FERTILIZANTES (EEPAF).	
Objeto de la adquisición:	EEPAF - PRIMERA PROVISION DE PRODUCTOS FRESCOS (HUEVOS), PARA LA EMPRESA ESTRATÉGICA DE PRODUCCIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES EEPAF CANAL HORIZONTAL REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2025	
Responsable de la elaboración	TECNICO I LIDER CANAL HORIZONTAL SANTA CRUZ	
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE CANAL HORIZONTAL	
Modalidad de Contratación:	DIRECTA	
II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL(LOS) BIEN(ES)		
a)	Requisitos del producto frescos (huevos) - El producto entregado será 100% Nacional. - Será producto minuciosamente seleccionado y de mayor calidad. - Los productos deberán ser manipulados con los controles y Buenas Prácticas Manufactureras (BPM´s) establecidas en normas vigentes. - El proveedor deberá realizar la reposición de las mermas o productos inconformes, si corresponde. - El proveedor debe presentar su registro sanitario SENASAG correspondiente del producto, actualizado. - El proveedor debe presentar los procedimientos y condiciones de calidad por producto.	
b)	Requisitos de los huevos	
Requisitos generales De acuerdo a la norma boliviana NB 329018:2006 Alimentos generalidades - Huevo - Comercialización del huevo fresco de gallina Alcance: Establece criterios de calidad, categorías de peso y condiciones en la que los huevos frescos de gallina deben ser comercializados		
III. REQUISITOS DE SERVICIO PARA LA ENTREGA DE HUEVOS		
a)	El proveedor del servicio debe contar con los siguientes requisitos:	

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA
- Debe contar con unidades de transporte con cámara de frío de diferentes capacidades de carga, solicitados de acuerdo a requerimiento, bajo coordinación con los técnicos encargados de la distribuidora para el traslado de los productos alimenticios. - El proveedor debe contar con pallets plásticos para la exhibición de los huevos (de 1 a 2 pallets) - Mostrador/exhibidor de 2.50 m (para maples de huevo) mínimo 1 a 2 unidades por sucursal. (bajo coordinación) - Personal de apoyo para reposición durante la recepción. (cantidad bajo coordinación) - El proveedor debe presentar su registro sanitario SENASAG correspondiente a la granja de huevos, actualizado. - Contar con todas las medidas de buenas prácticas de manufactura e higiene (BPM) y salubridad en la manipulación del producto debe ser inocua e idónea para el consumo humano. - El proveedor deberá contar con su propio equipo o herramienta para descargar y dejar en almacenes de la EEPAF. b) Documentación requerida del proveedor - Documento de constitución o creación o personería jurídica, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea si corresponde (fotocopia simple). - Poder del (de los) representantes legales del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos administrativos, inscrito en el registro de comercio (fotocopia). (si corresponde) - Cedula de identidad vigente del representante legal o propietario (fotocopia). - Matricula de comercio vigente o certificado de actualización de personería jurídica. - Certificado de inscripción en el patrón nacional de contribuyentes del biométrico digital. - Número de Identificación Tributaria. - Registro de beneficiario SIGEP con el NIT del titular y número de cuenta activa. - Certificado de RUPE Registro Único de Proveedores. - Certificado SENASAG Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria. - Certificado de RAU Régimen Agropecuario Unificado. (solo en caso de ser proveedores directos) - Carnet Sanitario otorgado por el sedes/alcaldía. (obligatorio)	
IV. REQUERIMIENTO DEL BIEN (HUEVOS)	
El Técnico encargado de la distribuidora y/o técnico de almacenes Santa Cruz de la Empresa EEPAF, para la provisión requerimiento y/o pedido de productos, la solicitud se realizará vía coordinación con los técnicos encargados de la distribuidora canal horizontal Santa Cruz y aseguren la disponibilidad de stock. - Detalle de productos. - Cantidades en unidades y presentación en maples. - Hora y fecha estimada de entrega en la distribuidora. (bajo coordinación) - Identificación o características relevantes con el objeto de generar la nota de entrega. V. CONDICIONES DEL(LOS) BIEN(ES) a) Plazo de entrega El plazo de la entrega de los productos se realizará a partir del día siguiente hábil de la suscripción de contrato, con vigencia para cuatro (4) meses de la presente gestión. El proveedor entregará los mismos en el plazo máximo de un (1) día hábil a partir de la emisión de la orden de requerimiento efectuada por la entidad. b) Recepción del bien La Recepción de los productos será realizada por la comisión de recepción o responsable de recepción designado(s) por la entidad.	

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA
c) Garantías El proponente adjudicado deberá constituir la garantía del cumplimiento de contrato a través de la solicitud de retención del 7% (siete por ciento) de cada pago parcial realizado. d) Régimen de multas En caso de retraso en la provisión de los bienes sin justificación, posterior al vencimiento del plazo dispuesto en la orden de requerimiento, el proveedor se obliga a pagar por cada día calendario una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato por día de retraso. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas hasta el 20 % del monto total del contrato. En caso de mala manipulación de los bienes y/o productos y que infrinjan las Buenas Prácticas de Higiene (BPH), el proveedor se obliga a pagar por cada día calendario una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato por mala manipulación. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas hasta el 20 % del monto total del contrato. e) Forma de pago Se realizará mediante pagos parciales a través del SIGEP, previa emisión del acta de recepción y conformidad por la comisión de recepción o responsable de recepción designado(s) por la entidad. Para lo cual el proveedor debe presentar la siguiente documentación: - Nota de solicitud de pago. - Notas de entrega. - Factura original emitida a nombre de la entidad. - Número de Identificación Tributaria. - Registro de beneficiario SIGEP con el NIT del titular y número de cuenta activa - Cedula de identidad. - Certificado de Registro Único de Proveedores RUPE. - Otros documentos que la entidad requiera. f) Forma de entrega y recepción del bien Los bienes deberán ser entregados, de acuerdo a lo establecido en la Orden de Requerimiento y en función a las características de los bienes. Asimismo, se establece que cada orden de requerimiento debe ser entregada de forma total y no parcial. El proveedor no podrá entregar bienes en mal estado o que no cumplan con las normas de inocuidad o salubridad, debiendo en su caso ser sustituido el bien en un plazo máximo de un (1) día hábil, computable a partir de haber sido efectuada la observación. El proveedor debe entregar los productos, en envases directamente para la distribución, haciéndose cargo de la merma que pudiera existir. g) Lugar de entrega del bien Se establece el siguiente lugar de entrega: - Distribuidora de Subsidios SEDEM, sucursal Banzer: Avenida Banzer, 8vo Anillo, ingreso a El Remanso. - Distribuidora de Subsidios SEDEM, sucursal La Guardia: Kilómetro 9, Doble Vía La Guardia. - Distribuidora de Subsidios SEDEM, sucursal Plan 3000: Avenida El Mechero, Calle San Martín. h) Anticipo El presente Proceso de Contratación podría contemplar la otorgación de anticipo de productos. i) Precio referencial El monto total referencial para el contrato asciende a Bs. 650.000,00 (Seiscientos cincuenta mil 00/100 bolivianos). Asimismo, se establece que el monto total referencial, el cual estará sujeto a variación y dependerá de la distribución y entrega de raciones solicitadas por la Empresa. Cualquier modificación del precio referencial del producto dependerá de los siguientes factores, los cuales deben estar debidamente justificados:	

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA
- Precio del Mercado - Factores climatológicos - Factores Sociales, etc. j) Forma de adjudicación Por el Total. k) Formalización de la Contratación Por Contrato l) Ampliación El Contrato podrá ser ampliado por el mismo plazo e importe total considerando la variación de precios unitarios previo informe de justificación.	

Detalle de Productos Fresco	
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	PRESENTACION
HUEVO ENTERO DE GALLINA	UNIDADES